DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO MOPC N° 37/2019

Asunción, 22 de noviembre de 2019.-

VISTO: el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas y las Actas de Negociación de los ajustes de los términos del contrato realizado en el marco del **"LLAMADO MOPC N° 37/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, CANINDEYU Y ALTO PARANÁ. ID 364.425".-**

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 4 de noviembre de 2019, recomienda invitar a ajustar los términos al **CONSORCIO CCI** integrado por **INEX S.A. - CAEM LTDA. SUCURSAL PARAGUAY - ICASA** para el **PAQUETE 1,** y al **CONSORCIO TECNEL** integrado por **TECNODINAMICA S.R.L.** y **ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.** para el **PAQUETE 2.**

Que, en atención a ello se llevaron a cabo las reuniones de negociación con los oferentes mencionados en fecha 20 de noviembre de 2019, según constancia de las actas labradas en dicha oportunidad se expresa cuanto sigue:

PAQUETE 1 - CONSORCIO CCI

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día miércoles 20 de noviembre del año dos mil diecinueve en la Sala de Reuniones de la Dirección de Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, primer piso del Edificio Ex. LAP, sito en las calles Oliva casi Alberdi, se reúnen el ***Ing. RODOLFO SEGOVIA,*** *Director de Caminos Vecinales, la* ***C.P. LOURDES PAIVA,*** *Jefa Interina del Departamento de Planificación y Proyectos de la Dirección de Caminos Vecinales, el* ***Abg. JORGE BERNIS,*** *en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el* ***Abg. JUAN MANUEL DUARTE,*** *en representación de la Unidad Operativa de Contratación, integrantes del equipo técnico jurídico del MOPC y, la* ***Ing. DIANA LORENA ALARCÓN SZARÁN,*** *representante legal del* ***Consorcio CCI,*** *cuya propuesta ha sido seleccionada para el* ***LLAMADO MOPC LPN N° 37/2019*** *para LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, CANINDEYÚ Y ALTO PARANÁ, PAQUETE 1, a los efectos de realizar la reunión de ajustes de los términos del Contrato, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 6 de la Sección 2- Instrucciones para los Consultores del Pliego de Bases y Condiciones y, conforme al Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 4 de noviembre de 2019, que recomienda invitar a ajustar los términos del contrato a la firma referida precedentemente.*

En relación a lo establecido en el punto 6.2 de la Sección 2 del PBC, donde establece en parte: La Convocante y el Consultor especificarán en forma final los Términos de Referencia, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes. Estos documentos serán incorporados en el Contrato como "Descripción de los Servicios", sobre el punto, se solicita a la representante de la firma confirmar el cumplimiento integral de lo establecido en los Términos de Referencia y Adendas publicadas en el proceso, a lo que la misma responde favorablemente, quedando ambos contenidos integralmente incorporados al Contrato como "Descripción de los Servicios" en el Apéndice A del Contrato.

Conforme lo indica el punto 6.3 de la Sección 2, antes de iniciar las discusiones para ajustar los términos del contrato, la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible, a este respecto la representante legal del Consorcio CCI manifiesta la confirmación de todo el personal clave propuesto en su oferta para esta Consultoría.

Asimismo, se hace mención de la entrega de las Hojas de Vida del plantel de técnicos que se requieren, conforme a lo establecido en las IAC 5.2 (b) de la Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, entregadas todas en el día de fecha. A este respecto, el equipo técnico de la D.C.V. manifiesta que ha procedido a evaluar dichas Hojas de Vida de acuerdo a los criterios definidos en el PBC para cada cargo, determinando que los mismos CUMPLEN con las exigencias establecidas.

Jesús Silva
Jesús Manuel Silvera Lima
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.890

Jorge L. Morales C.
Coordinador Adm. - Financiero
VMAF - M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

El importe del Contrato a ser adjudicado asciende a Guaraníes cuatro mil doscientos ochenta y un millones setecientos noventa y un mil trescientos treinta (G. 4.281.791.330.-), I.V.A. Incluido, conforme a la Propuesta de Precios corregida.

Se procede además a la revisión de la proforma de Contrato establecido en el PBC y, no encontrándose ajustes que realizar se procede a la rúbrica del Contrato convenido en todas sus fojas.

No habiendo otro tema que tratar, y quedando la proforma de contrato negociado, el cual se adjunta además a la presente Acta, concluye la reunión de negociación siendo las 11:00 horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes.-

PAQUETE 2 – CONSORCIO TECNEL

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día miércoles 20 de noviembre del año dos mil diecinueve en la Sala de Reuniones de la Dirección de Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, primer piso del Edificio Ex. LAP, sito en las calles Oliva casi Alberdi, se reúnen el ***Ing. RODOLFO SEGOVIA****, Director de Caminos Vecinales, la* ***C.P. LOURDES PAIVA,*** *Jefa Interina del Departamento de Planificación y Proyectos de la Dirección de Caminos Vecinales, la* ***Abg. JORGE BERNIS****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el* ***Abg. JUAN MANUEL DUARTE****, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, integrantes del equipo técnico jurídico del MOPC y, la* ***Sra. MARÍA CRISTINA ULLÓN BRIZUELA****, representante legal del* ***Consorcio TECNEL****, cuya propuesta ha sido seleccionada para el* ***LLAMADO MOPC LPN Nº 37/2019*** *para LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, CANINDEYÚ Y ALTO PARANÁ, PAQUETE 2, a los efectos de realizar la reunión de ajustes de los términos del Contrato, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 6 de la Sección 2- Instrucciones para los Consultores del Pliego de Bases y Condiciones y, conforme al Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 4 de noviembre de 2019, que recomienda invitar a ajustar los términos del contrato a la firma referida precedentemente.*

En relación a lo establecido en el punto 6.2 de la Sección 2 del PBC, donde establece en parte: La Convocante y el Consultor especificarán en forma final los Términos de Referencia, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes. Estos documentos serán incorporados en el Contrato como "Descripción de los Servicios", sobre el punto, se solicita a la representante de la firma confirmar el cumplimiento integral de lo establecido en los Términos de Referencia y Adendas publicadas en el proceso, a lo que la misma responde favorablemente, quedando ambos contenidos integralmente incorporados al Contrato como "Descripción de los Servicios" en el Apéndice A del Contrato.

Conforme lo indica el punto 6.3 de la Sección 2, antes de iniciar las discusiones para ajustar los términos del contrato, la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible, a este respecto la representante legal del Consorcio TECNEL manifiesta la confirmación de todo el personal clave propuesto en su oferta para esta Consultoría.

Asimismo, se hace mención de la entrega de las Hojas de Vida del plantel de técnicos que se requieren, conforme a lo establecido en las IAC 5.2 (b) de la Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, entregadas todas en el día de fecha. A este respecto, el equipo técnico de la D.C.V. manifiesta que ha procedido a evaluar dichas Hojas de Vida de acuerdo a los criterios definidos en el PBC para cada cargo, determinando que los mismos CUMPLEN con las exigencias establecidas.

El importe del Contrato a ser adjudicado asciende a Guaraníes tres mil doscientos treinta y seis millones quinientos sesenta y dos mil novecientos doce (G. 3.236.562.912.-), I.V.A. Incluido, conforme a la Propuesta de Precios corregida.

Se procede además a la revisión de la proforma de Contrato establecido en el PBC y, no encontrándose ajustes que realizar se procede a la rúbrica del Contrato convenido en todas sus fojas.

No habiendo otro tema que tratar, y quedando la proforma de contrato negociado, el cual se adjunta además a la presente Acta, concluye la reunión de negociación siendo las 11:30 horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes.-

Director de Caminos Vecinales

Jorge D. Morales C.
Coordinador Adm. - Financiero
VMAF - M.O.P.C.

Jesús Manuel Silvera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.5[illegible]

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En consecuencia, luego de ser analizadas las Actas respectivas, en atención a lo expresado en las bases del llamado, en el punto ***7. Adjudicación del contrato:*** *"7.1 Al concluir las reuniones para ajustar los términos del contrato, la Convocante adjudicará el Contrato al Consultor seleccionado, se publicará la adjudicación del contrato en el sitio de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), y notificará inmediatamente a los demás consultores que presentaron propuestas. Después de la firma del Contrato, la Convocante devolverá las propuestas de Precio sin abrir a los Consultores que no fueron seleccionados para la Adjudicación del Contrato.*

Por tanto, atendiendo a que las firma **CONSORCIO CCI** integrado por **INEX S.A. – CAEM LTDA. SUCURSAL PARAGUAY – ICASA** para el **PAQUETE 1,** y al **CONSORCIO TECNEL** integrado por **TECNODINAMICA S.R.L. y ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.** para el **PAQUETE 2., CUMPLEN** con la totalidad de los criterios y se constata en las Actas de negociación que los ajustes de los términos del contrato fueron realizados conforme a lo establecido en las bases del presente llamado, en la Ley 2051/03, de "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, se desprende que las ofertas presentadas por los oferentes mencionados se configuran como solventes y por ende susceptibles de adjudicación para esta convocante, en cada lote correspondiente.

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1. ADJUDICAR, EL "LLAMADO MOPC N° 37/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, CANINDEYU Y ALTO PARANÁ." ID 364.425, conforme al siguiente detalle:

PAQUETE	OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1	**CONSORCIO CCI** (INEX S.A. – CAEM LTDA. SUCURSAL PARAGUAY - ICASA)	Gs. 4.281.791.330. (Guaraníes cuatro mil doscientos ochenta y un millones setecientos noventa y un mil trescientos treinta)
2	**CONSORCIO TECNEL** (TECNODINAMICA S.R.L. y ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.)	Gs. 3.236.562.912. (Guaraníes tres mil doscientos treinta y seis millones quinientos sesenta y dos mil novecientos doce)

2. ELEVAR, el presente Dictamen al Señor Ministro, para la prosecución de los trámites administrativos pertinentes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Jesús Manuel Olivera Llanes
Mat. C.S.J. Nº 34.380

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Jorge L. Morales C.
Coordinador Adm. - Financiero
VMAF - M.O.P.C.